

Miércoles, 24 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

EDICTO. Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por estancia, asistencia y utilización del Hogar Club Pisos Tutelados.

El Pleno del Ayuntamiento de Herguijuela, en su sesión de fecha 10 de enero de 2018, aprobó de forma provisional: - La Ordenanza fiscal que regula la Tasa por estancia, asistencia y utilización del Hogar Club Pisos Tutelados de Herguijuela, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la citada Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial. En Herguijuela a 10 de enero de 2018.

Herguijuela, 10 de enero de 2018

Lesmes Chamorro Barquilla

ALCALDE-PRESIDENTE

